

MES DEL ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ EN BOGOTÁ D.C.

Convención Interamericana sobre la
Protección de los Derechos Humanos
de las Personas Mayores

Agosto

Bogotá está envejeciendo



La población de **personas mayores** de 60 años pasó de representar el **7,6%** de los habitantes de la ciudad en 2005 al **15,4% en 2025.**

Para 2035, se estima que las personas mayores representarán el **20,2%** de la población de Bogotá, aproximadamente

1,6 millones de personas.



57% mujeres



43% hombres

¿Qué es la convención?



Es el primer tratado internacional jurídicamente vinculante que protege de manera específica los derechos humanos de las personas mayores.

¿Por qué es importante?



Reconoce a las personas mayores como sujetos plenos de derechos, dejando atrás una visión asistencialista.



Orienta a los estados para desarrollar leyes, programas y servicios que favorezcan un envejecimiento digno y activo.

¿Cuál es su propósito?

1

Promover la inclusión, la participación y la autonomía de las personas mayores.

2

Prevenir y eliminar la discriminación por edad (edadismo) y todas las formas de violencia, abuso, abandono y negligencia.

3

Impulsar políticas públicas con enfoque de derechos humanos y envejecimiento.

Derechos reconocidos por la convención

La convención reconoce a las personas mayores como sujetos plenos de derechos y promueve su igualdad, dignidad y autonomía.

- ✓ Igualdad y no discriminación por razón de edad.
- ✓ Vida y dignidad en la vejez.
- ✓ Independencia y autonomía.
- ✓ Participación e integración comunitaria.
- ✓ Seguridad y una vida libre de violencia.
- ✓ Protección frente a la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

- ✓ Privacidad e intimidad.
- ✓ Consentimiento libre e informado en el ámbito de la salud.
- ✓ Libertad personal.
- ✓ Libertad de expresión y de opinión, y acceso a la información.
- ✓ Nacionalidad y libertad de circulación.
- ✓ Trabajo.

- ✓ Salud.
- ✓ Cuidados de largo plazo.
- ✓ Educación.
- ✓ Cultura.
- ✓ Recreación, esparcimiento y deporte.
- ✓ Propiedad.
- ✓ Vivienda.
- ✓ Medio ambiente sano.
- ✓ Accesibilidad y movilidad personal.

- ✓ Participación política.
- ✓ Reunión y asociación.
- ✓ Acceso a la justicia.
- ✓ Reconocimiento de la capacidad jurídica.
- ✓ Protección en situaciones de riesgo y emergencias humanitarias.
- ✓ Seguridad social.

Si desea conocer más consulte:

https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf